Dirección Nacional de Correos del Paraguay
DINACOPA

Correo Paraguayo

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 801 /14 /DINACOPA/DAF/UOC

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A EFECTUAR LAS GESTIONES PARA LA RENOVACION DE LOCACION DE LAS SUCURSALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA).

Asunción, 20 de noviembre de 2014.-

VISTO: Las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás Resoluciones concordantes;

El Memorandum Nº 1029/DAF/2014 presentado por la Dirección de Administración y Finanzas de la DINACOPA, referente a las renovaciones de Locación de Inmuebles.

y los Dictámenes UOC Nº 10/2014, UOC Nº 11/2014, UOC Nº 12/2014 presentados por la jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, en referencia a la renovación de locación de las Sucursales de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inc. a) Economía y Eficiencia: garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 47º dice: "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos";

Que la Resolución DNCP Nº 458/12, de fecha 14/03/2012, establece en su Art. 10º Renovación de Locación: "La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un sólo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas…";

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, ha recomendado que corresponde la renovación de locación, según Dictámenes UOC Nº 10/2014, UOC Nº 11/2014, UOC Nº 12/2014

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA
R E S U E L V E:

Art. 1º: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a efectuar las gestiones para la Renovación de Locación de las Sucursales de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA) que se detallan a continuación:

- Mall Excelsior
- Shopping Camino Real
- Shopping Multiplaza

Art. 2º: Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Artículo 1º de la presente Resolución, serán imputados al Presupuesto de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, para el Ejercicio Fiscal 2015.

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA

Econ. ELOY JUAN MELGAREJO
Secretario General
Encargado de Despacho de la Dirección General